

BASES DE PARTICIPACIÓN LA PALMA FASHION TALENT 2021 CATEGORÍA PRÊT - À - PORTER



Fondo Europeo de Desarrollo Regional





LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MADAGASCAR



Interreg



BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CERTAMEN LA PALMA FASHION TALENT 2.021

CATEGORÍA: PRÊT-À-PORTER

1- OBJETO

La Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma (en adelante SODEPAL), con el objeto de fomentar la aparición de nuevos valores en el diseño de moda, elabora las presentes Bases que tienen por objeto establecer el conjunto de normas que han de regir el otorgamiento de los premios “Certamen La Palma Fashion Talent 2.021” en la **categoría prêt-à-porter**.

2- PERSONAS BENEFICIARIAS

2.1- Podrán participar en el Concurso:

- A) Sólo personas físicas, bien a título particular o agrupado bajo una marca común.
- B) Residentes en el Estado Español con independencia de su nacionalidad o país de residencia.
- C) Que tengan cumplidos los 18 años de edad.

2.2- No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas que:

- A) Hayan sido premiadas en ediciones anteriores del concurso con primer premio.
- B) No sean los titulares originales de los trabajos presentados.
- C) Los trabajos presentados fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.
- D) Miembros del Jurado del “Certamen La Palma Fashion Talent”
- E) Miembros del Comité de Garantías de Isla Bonita Moda.
- F) Los trabajos presentados en formatos diferentes de los establecidos en las presentes bases.

3- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

3.1 Cada aspirante presentará bajo un seudónimo una única colección compuesta por 10 diseños, siendo el tema de inspiración libre.



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MADARONEIA



Interreg



3.2 Las personas participantes presentarán sus bocetos dibujados de frente y de espalda en formato DNI A/4 (no se aceptarán otros formatos diferentes). Al dorso deberá figurar obligatoriamente el título de la colección, el del diseño (si lo hubiere) y el seudónimo de la persona concursante.

3.3 Todas las láminas deberán ir acompañadas de una descripción técnica del modelo así como muestras del material a utilizar en su colección. La ficha técnica deberá contener la siguiente información:

- Definición de la colección, temática, inspiración e interpretación de la misma en formato PDF.
- Boceto en color de todas las características del modelaje.
- Banderas de colores.
- Propuestas de moda y materiales a emplear en la colección.
- Ficha de escandallo: precio de coste de cada prenda así como precio de venta.
- Asimismo podrá adjuntarse a la ficha técnica cualquier otra información/documentación que se considere relevante de cara a la evaluación del proyecto.

3.4 Toda la documentación deberá presentarse obligatoriamente en los siguientes formatos.

- Formato físico: en papel.
- Formato digital: en formato PDF en un único dossier en el que se incluya toda la documentación relativa a la colección. Esta documentación en formato digital ha de entregarse mediante pendrive que irá dentro del SOBRE B.

Quedan excluidos los formatos diferentes a los citados o proyectos enviados en uno sólo de los formatos.

4- CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Presidencia de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL SAU), rigiéndose en todo caso por los siguientes principios:



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MADAGASCAR



Interreg



- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- Eficacia en la asignación y distribución de los recursos.

5- SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La presentación de la solicitud de participación en el “Certamen La Palma Fashion Talent 2.021” en la **categoría prêt-à-porter**. lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.

Las solicitudes de participación se formalizarán en los modelos oficiales específicamente elaborado por SODEPAL SAU, que se adjuntan como **ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV (SOLICITUD)** de las presentes Bases, que habrá de presentarse debidamente cumplimentado en todos sus apartados.

A efectos de garantizar la confidencialidad de la identidad de cada participante, se **presentará la siguiente documentación:**

- **MODELO DE SOLICITUD (ANEXO I)**, que solamente recogerá un seudónimo que permita identificar a cada participante.
- Dos sobres que han de contener la siguiente documentación:
 - **SOBRE A:** En el exterior del mismo deberá indicarse “SOBRE A + SEUDÓNIMO”:
 - Documentación acreditativa de la identidad del solicitante (DNI, NIE u otros)
 - Curriculum Vitae de la persona que participa en el concurso.
 - ANEXO I
 - ANEXO II
 - ANEXO III
 - ANEXO IV (Solicitud)
 - **SOBRE B:** En el exterior del mismo deberá indicarse “SOBRE B + SEUDÓNIMO”
 - Contendrá los bocetos y las fichas técnicas con el título de la colección y el seudónimo. Con los datos aportados en la descripción



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADRID
MADARONESIA



técnica y los bocetos, la colección deberá estar adecuadamente definida, completa y ostentar una descripción suficiente para poder ser evaluada conforme a los criterios de valoración establecidos en la Base 10ª, siguiendo el orden específico:

- Nombre de la colección.
- Definición / descripción de la colección.
- Inspiración / temática de la colección y referencias.
- Tipo de público al que va dirigida (hombre, mujer, mixto)
- Materiales a emplear. En caso de que existan materiales certificados ecológicamente se deberán incorporar obligatoriamente dichos certificados o documentos probatorios. En caso de no aportarlos no se tendrá en consideración este aspecto.
- Carta / paleta de colores.
- Bocetos en color.
- Ficha de escandallo.
- Información adicional (eventos en los que ha participado con anterioridad, premios recibidos...)
- Pendrive con una copia digital en formato PDF de toda la documentación aportada. El pendrive deberá tener colocada en su exterior una etiqueta adhesiva con el seudónimo del participante.

En el SOBRE B no podrá constar ninguna documentación relativa a la identificación del candidato/a.

La falsedad de los datos aportados podrá dar lugar a su desestimación o al reintegro de los premios en su caso concedidos.

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de las personas solicitantes y será tratada como confidencial a todos los efectos.

6- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo se iniciará el día 1 de marzo y finalizará el 1 de abril del 2021. En cuanto al lugar de **presentación de solicitudes y documentación**, éstas deberán ser presentadas presencialmente o enviadas por correo (con gastos a cuenta del participante) a las oficinas de SODEPAL SAU , Departamento de Isla Bonita Moda, sitas en **Avenida de**





LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MADARORELLA

MAC 2014-2020
Cooperación Territorial

Interreg



Los Indianos número 14, 2º B – C, Código Postal: 38700, Santa Cruz de La Palma, España.

Finalizado el plazo, el departamento de Isla Bonita Moda tendrá un plazo máximo de 15 días para elaborar, recoger y comunicar las colecciones finalistas en el “*Certamen La Palma Fashion Talent 2.021*”

7- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Las comunicaciones con las personas interesadas se realizará a través del correo electrónico que los participantes deberán señalar conforme a lo indicado en las presentes bases.

8- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El procedimiento de concesión de los premios será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión se realizará mediante la comparación de las colecciones presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 10, concediendo los premios a aquellas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Una vez definida la relación de colecciones ganadoras se procederá a la apertura de los SOBRES A, a efectos de verificar que los participantes cumplen con los requisitos establecidos en las Bases.

9- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El “Certamen La Palma Fashion Talent 2.021” deberá ser anunciado de forma pública, como mínimo, mediante su publicación en la página web oficial de www.islabonitamoda.es así como en las correspondientes plataformas de uso cotidiano de Sodepal y Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Competerá de forma exclusiva la designación y constitución del total de miembros que integran el jurado a la organización de ISLA BONITA MODA con la única limitación de los miembros natos por ejercicio del cargo que tengan atribuido en el Consejo de Administración de SODEPAL así como las limitaciones que establezcan las presentes Bases:

info@islabonitamoda.es

922 417 323 Ext. 5

Avenida Los Indianos 14, 2º B-C, Santa Cruz de La Palma



islabonitamoda.es

#ISLABONITAMODA
#LAPALMAFASHIONWEEK
#LAPALMAFASHIONTALENT



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MADAROREIJA



Interreg



El jurado estará compuesto por.

- **Presidente/a:** Lo será la Consejera Delegada de la empresa SODEPAL SAU o el personal de la citada empresa en quien delegue. Esta figura tendrá voz pero no voto.
- **Secretario/a:** Lo será la persona que el Comité de Garantías de Isla Bonita Moda decida previa propuesta de la dirección del programa institucional.
- **Vocales:** Lo serán un mínimo de 3 y un máximo de 5 seleccionados a propuesta de la dirección del programa institucional. Entre ellos no podrá encontrarse el personal o profesorado que haya supervisado o que esté vinculado a los trabajos de los alumnos del conjunto de escuelas que presenten la solicitud de participación para el “Certamen La Palma Fashion Talent 2.021”

Podrán formar parte representantes de las diferentes Instituciones, Organismos y Asociaciones de carácter público o privado del ámbito de la moda, el diseño y la cultura que la dirección del programa institucional estime conveniente.

El Acuerdo del jurado por el que se resuelva este Concurso deberá expresar:




1. Relación de colecciones y diseñadores participantes en el concurso.
2. Determinación de las colecciones ganadoras.
3. Selección del número de diseños que serán objeto de la colección con la que desfilará su creador en la pasarela “Certamen La Palma Fashion Talent 2.021” en la categoría prêt-à-porter.
4. Forma de abono de los premios concedidos.
5. Declaración, en su caso, del o de los premios que quedan desiertos. Así como, en su caso, la dotación correspondiente para conceder Accésit a colecciones que se consideren merecedoras de tal distinción.
6. Cualquiera otra obligación que se estime conveniente en orden de garantizar la ejecución de la actividad organizada.

El referido Acuerdo será notificado como máximo a los 3 candidatos con mayor puntuación en esta categoría y se dará a conocer el resultado definitivo en un desfile organizado para exponer las propuestas de estos. El desfile será organizado en las condiciones que se consideren oportunas desde el programa Isla Bonita Moda teniendo en consideración las posibles modificaciones debidas a la actual situación de crisis sanitaria. En caso de no poder realizarse un desfile la organización redimensionará la

info@islabonitamoda.es

922 417 323 Ext. 5

Avenida Los Indianos 14, 2º B-C, Santa Cruz de La Palma

   islabonitamoda.es

#ISLABONITAMODA
#LAPALMAFASHIONWEEK
#LAPALMAFASHIONTALENT



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADRID
MACARONESIA



Interreg



acción con el objetivo de dar a conocer los ganadores de esta categoría del evento de manera adecuada.

Los trabajos premiados deberán estar listos para las pruebas el 3 de mayo del 2021 pudiendo en cualquier caso, ser ampliado este plazo, siempre que la organización lo estime necesario y debidamente justificado.

Será responsabilidad del diseñador o diseñadora, los arreglos, cambios o lo que se decida por parte del equipo de estilismo de la organización. Además, los trabajos ya preseleccionados tienen que ser presentados con el correspondiente estilismo, zapatos y accesorios que complementen la colección, pudiendo ser cambiados por el propio equipo estilístico del certamen. Las firmas / diseñadores que participan en la Categoría de prêt-à-porter deberán aportar documentación sobre los complementos que acompañarán a sus colecciones.

Los trabajos no premiados ni seleccionados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores antes del 20 de agosto del 2021. En el caso de que no se proceda a su retirada en el referido plazo, se procederá a su destrucción.

La Organización no se hará responsable de los daños que puedan sufrir los materiales entregados como consecuencia de su transporte, manipulación, exposición, almacenaje o similar.

Los diseños premiados permanecerán como “histórico” en poder de la Empresa SODEPAL SAU, manteniendo los autores la propiedad intelectual de las creaciones presentadas. Los participantes ceden el derecho para que sus diseños puedan ser expuestos y utilizados en la confección de carteles, dípticos, prensa, televisión, redes sociales etc, por parte de la empresa SODEPAL SAU.

10- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de estos Premios, siempre que la persona solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en estas bases, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- I.** Originalidad, calidad y creatividad de los diseños presentados.
- II.** Innovación y adaptabilidad al mercado.
- III.** Implantación de materias primas sostenibles o respetuosas con el medio ambiente.



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MADAGASCAR



Interreg



Cada uno de estos criterios se aplica a cada colección, otorgando entre 0 y 10 puntos a cada criterio de los miembros del jurado y calculándose luego la nota media.

La aplicación de los criterios de valoración establecidos en la lista anterior dará lugar a una lista ordenada de las colecciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, de mayor a menor puntuación, que servirá para la concesión de los premios previstos.

11- IMPORTE DE LOS PREMIOS

El jurado, atendiendo a los criterios antes mencionados, seleccionará un máximo de seis finalistas (tres en la categoría de Prêt-à-porter y tres en la categoría de Joyería y Complementos) y se organizará un desfile con posterioridad que tendrá lugar en la isla de La Palma en el que se dará a conocer los ganadores de los premios.

Las tres colecciones mejor puntuadas de cada categoría, que resultarán finalistas, se beneficiarán de una ayuda de hasta **800 €uros** que deberán de emplearse íntegramente en la confección de la colección (materiales y proceso de confección) a presentar en el “Certamen La Palma Fashion Talent 2.021”. Los beneficiarios de estas ayudas deberán justificar los importes derivados de la realización de la confección de los modelos de su colección mediante la aportación de todas las facturas así como los comprobantes de pago. Dichas facturas deberán contener al menos los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos o razón o denominación social completa del expedidor.
- Nombre y Apellidos o razón o denominación social completa del destinatario o cliente. **(Los datos del destinatario serán siempre los de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (Sodepal SAU))**
- NIF o CIF (cualquier tipo de número de identificación fiscal) tanto del expedidor como del destinatario o cliente. **(Los datos del destinatario serán siempre los de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (Sodepal SAU))**
- Dirección completa tanto del expedidor como del destinatario o cliente. **(Los datos del destinatario serán siempre los de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (Sodepal SAU))**
- Descripción de las operaciones junto con su importe (neto más impuestos)
- Número de factura y fecha de expedición.
- **Los datos del destinatario o cliente son:**



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MODA IN
MACARONESIA



Interreg



Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (Sodepal SAU)
NIF: A-3873256
Avenida Los Indianos 14, 2º B-C
Código Postal: 38700, Santa Cruz de La Palma.

La factura o facturas que no contengan todos y cada uno de los datos señalados no serán tenidas en cuenta como gasto subvencionable, por lo que el beneficiario/a tendrá que realizar la devolución de dicho importe en los plazos que se le indiquen.

Junto con las facturas deberán entregarse los comprobantes de pago correspondientes.

Se concederán los siguientes premios:

- A) Se concederá un primer premio por categoría, dotado con **1.000 €uros brutos**.
- B) El ganador / la ganadora, pasará a formar parte del colectivo Isla Bonita Moda, que trabajará con el objetivo de contribuir al desarrollo y profesionalización del creativo/a.
- C) Los promotores de cada Colección seleccionada recibirán un Diploma Acreditativo.

El premio podrá declararse desierto, siendo posible que en la resolución del Concurso se disponga el empleo de la dotación correspondiente para conceder Accésit a las colecciones que se consideren merecedoras de tal distinción. El importe de los Accésit que se puedan conceder no podrá ser superior a los 1.000 €uros (importe bruto).

Además de estos, otras instituciones o empresas podrían aportar fondos para complementar los premios. También podrán establecerse premios patrocinados por instituciones o empresas colaboradoras que pretendan destacar una aportación especial. Para ello se podrán establecer convenios o acuerdos con otras instituciones.

12- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicionada de las presentes bases, condiciones, requisitos y obligaciones que en la misma se contienen. Todos y cada uno de los premios que se otorguen en virtud de las presentes bases se encuentran condicionados al cumplimiento por parte de las personas beneficiarias de las



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MACARONESIA



Interreg



obligaciones que en ellas se le imponen. El incumplimiento de tales obligaciones por la persona beneficiaria originará que el otorgamiento provisional del premio que le hubiese correspondido quede sin efecto alguno.

13- RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO

La organización de Isla Bonita Moda tendrá reservado el derecho a modificar y/o rectificar las presentes bases, con el fin de poder contribuir al correcto desarrollo del citado proyecto.

info@islabonitamoda.es

922 417 323 Ext. 5

Avenida Los Indianos 14, 2º B-C, Santa Cruz de La Palma



islabonitamoda.es

#ISLABONITAMODA
#LAPALMAFASHIONWEEK
#LAPALMAFASHIONTALENT



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MACARONESIA



Interreg



ANEXO I
CERTAMEN LA PALMA FASHION TALENT 2021
CATEGORÍA PRÊT-À-PORTER

DATOS IDENTIFICATIVOS

SEUDÓNIMO:

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

SOBRE A

SOBRE B

En _____ a _____ de 2021

info@islabonitamoda.es

922 417 323 Ext. 5

Avenida Los Indianos 14, 2º B-C, Santa Cruz de La Palma



islabonitamoda.es

#ISLABONITAMODA
#LAPALMAFASHIONWEEK
#LAPALMAFASHIONTALENT



ANEXO II
CERTAMEN LA PALMA FASHION TALENT 2021
CATEGORÍA PRÊT-À-PORTER

DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN LA PALMA FASHION TALENT 2021

Don o Doña _____ con DNI _____

DECLARA:

- Que no he sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia de un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley/ 22 2003 de 9 de Julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015 de 30 de Marzo reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquier de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que no ha sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.

En _____ a _____ de _____ de 2021

FIRMA



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MADARONIA



Interreg



ANEXO III
CERTAMEN LA PALMA FASHION TALENT 2021
CATEGORÍA PRÊT-À-PORTER

Don o Doña _____ con DNI _____

DECLARA:

Que la colección presentada está compuesta por diseños originales e inéditos y no han sido premiados en otros certámenes o concursos con anterioridad.

En _____ a _____ de _____ del 2021

FIRMA

info@islabonitamoda.es

922 417 323 Ext. 5

Avenida Los Indianos 14, 2º B-C, Santa Cruz de La Palma



islabonitamoda.es

#ISLABONITAMODA
#LAPALMAFASHIONWEEK
#LAPALMAFASHIONTALENT



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MACARONESIA



ANEXO IV (SOLICITUD)
CERTAMEN LA PALMA FASHION TALENT 2021
CATEGORÍA PRÊT-À-PORTER

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO	
CIUDAD	
CÓDIGO POSTAL	
PROVINCIA	
PAÍS	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
INSTAGRAM	
FACEBOOK	

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO/A**

NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
CARGO	

En _____ a _____ de _____ de 2021

FIRMA

--

info@islabonitamoda.es

922 417 323 Ext. 5

Avenida Los Indianos 14, 2º B-C, Santa Cruz de La Palma

   islabonitamoda.es

#ISLABONITAMODA
#LAPALMAFASHIONWEEK
#LAPALMAFASHIONTALENT



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MADAGASCAR



Interreg



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representante de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por SODEPAL. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión administrativa relativa al certamen y a sus bases de participación. En cumplimiento de la normativa vigente, SODEPAL garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados. SODEPAL informa que los datos no serán cedidos a terceros. Tiene más información sobre la privacidad en la parte posterior de este anexo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información completa sobre la Política de Privacidad es:

¿Quién es el responsable?

Responsable: SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU

Dirección: AVENIDA DE LOS INDIANOS 14 2ºB - 38700 - SANTA CRUZ DE LA PALMA

Teléfono: 922417323

Correo: gerencia@sodepal.es

¿Quién es el delegado de protección de datos?

Delegado: MIGUEL ANGEL ALVAREZ DIAZ

Dirección: AV REPUBLICA ARGENTINA 79 – 38208 LA LAGUNA

Teléfono: 922325782

Correo: dpo@gextiona.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Gestión administrativa relativa al procedimiento del certamen y de sus bases de participación.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Mientras dure el certamen y durante un plazo de un año a partir de la última confirmación de interés. Se mantendrán bloqueados durante los plazos legales que marque la legislación.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

Está basada en su consentimiento, sin que en ningún caso la retirada del consentimiento condiciones la ejecución del contrato de servicios.



LA PALMA
FASHION
WEEK

LA PALMA
FASHION
TALENT

MM
MODAMAC MADE IN
MADARONEIA



¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No serán cedidos a terceros. Pueden ser cedidos a las administraciones públicas en los casos en los que exista una obligación legal (Administración Tributaria, Seguridad Social, etc.).

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control (www.aepd.es)

info@islabonitamoda.es

922 417 323 Ext. 5

Avenida Los Indianos 14, 2º B-C, Santa Cruz de La Palma



islabonitamoda.es

#ISLABONITAMODA
#LAPALMAFASHIONWEEK
#LAPALMAFASHIONTALENT